

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL SIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE SETENTA Y SIETE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO DOS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA, HERÓN AGUSTÍN ESCOBAR GARCÍA, GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y VIRGILIO MALTOS LONG, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN

ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 37 Bis 1, PÁRRAFO TERCERO; 39 INCISO f); 39 Bis 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**07 DE ENERO DE 2015
17:00 HORAS**

PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, DESIGNACIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TESOREROS DEL ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
6. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015.
 - a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015.
 - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CONTENDER EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
7. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.
8. ASUNTOS GENERALES.

CIUDAD DE MÉXICO, ENERO 02 DE 2015.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO. CON EL PROPÓSITO DE QUE PREVALEZCA LA OPERATIVIDAD EN LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES EJECUTIVA Y COORDINADORA NACIONALES, EL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEBE INSTRUMENTAR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS 1; Y 39 DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE PARA DESIGNAR, Y

EN SU CASO, RATIFICAR AL SECRETARIO TÉCNICO QUE TENDRÁ LAS FUNCIONES DE PROMOVER POR INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL; ELABORAR EL PROYECTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL PARA SU CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN POR LA MAYORÍA DE DICHA INSTANCIA NACIONAL; CERTIFICAR LAS ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, CUANDO ASÍ SE REQUIERA; CERTIFICAR TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO CUANDO ASÍ SE REQUIERA, ADEMÁS DE TODAS AQUELLAS TAREAS QUE LE MANDATEN LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL. SE HACE HINCAPIÉ QUE LAS MISMAS FUNCIONES LAS DESARROLLARÁ PARA LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL.

“Artículo 37 Bis 1. La Comisión Ejecutiva Nacional designará un Secretario Técnico que tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover por instrucciones de la Comisión Coordinadora Nacional la asistencia de las reuniones de la Comisión Ejecutiva Nacional.*
- b) Elaborar el proyecto de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva Nacional para su confirmación, modificación o revocación por la mayoría de dicha instancia nacional.*
- c) Certificar las actas y acuerdos de la Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión Coordinadora Nacional cuando así se requiera.*
- d) Certificar todos los documentos del Partido del Trabajo cuando así se requiera.*
- e) Y todas aquellas tareas que mandate la Comisión Ejecutiva Nacional.*

El Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional lo será también, de la Comisión Coordinadora con las mismas funciones señaladas en los incisos anteriores.

Durará en su encargo un año o menos, si así lo decide la Comisión Ejecutiva Nacional, pudiendo ser ratificado en sus funciones.”

DESPUÉS DE QUE HACEN EL USO DE LA PALABRA A DIVERSOS ORADORES, Y DADO QUE LOS PLANTEAMIENTOS COINCIDEN AL PROPONER AL PLENO DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, QUE SE RATIFIQUE AL C. SILVANO GARAY ULLOA EN EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA MISMA, EN VIRTUD DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO QUE HA MOSTRADO DESARROLLANDO LAS TAREAS QUE LE CORRESPONDEN A ESE ÓRGANO TÉCNICO, EN LOS PERIODOS QUE HA OSTENTADO DICHA FUNCIÓN. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA Y AL NO HABER MÁS ORADORES INSCRITOS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE SOMETE

A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA Y CON EL VOTO ECONÓMICO A MANO ALZADA DE SETENTA Y SIETE INTEGRANTES A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 Bis 1; 39, 43, 44 INCISOS g) Y h); 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA:

PRIMERO. SE RATIFICA Y CONFIRMA AL C. SILVANO GARAY ULLOA, COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, QUIEN DESARROLLARÁ LAS FUNCIONES DE PROMOVER, POR INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL; ELABORAR EL PROYECTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL PARA SU CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE DICHA INSTANCIA NACIONAL; CERTIFICAR LAS ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO CUANDO ASÍ SE REQUIERA, LLEVAR EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, ADEMÁS DE TODAS AQUELLAS TAREAS QUE MANDATE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL. LAS MISMAS FUNCIONES LAS DESARROLLARÁ PARA ATENDER A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

SEGUNDO. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ACREDITARÁ LA RATIFICACIÓN DE DICHO NOMBRAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL PROPIO INSTITUTO VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTATUTARIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE SER PROCEDENTE, SE INSCRIBA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE, PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDAN.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, DESIGNACIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TESOREROS DEL ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PLANTEA AL PLENO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 inciso f); 43, 44 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES; ASÍ COMO 55 INCISO d); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 23 INCISO c); 25 INCISO s); 43 INCISO c); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PRESENTAN LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LOS CC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA Y HÉCTOR QUIROZ GARCÍA, COMO TESOREROS NACIONALES DEL PARTIDO

DEL TRABAJO, QUIENES ADEMÁS SERÁN LOS RESPONSABLES DEL ÓRGANO NACIONAL INTERNO ENCARGADO DE OBTENER, RECIBIR Y ADMINISTRAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, ESPECIAL, DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LO ADMINISTRARÁN, EJERCERÁN Y OPERARÁN CON FIRMAS MANCOMUNADAS, CONFORME LOS MANDATOS DE LAS INSTANCIAS NACIONALES CORRESPONDIENTES, ADEMÁS LES CORRESPONDERÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS PARCIALES, ANUALES, DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS VIGENTES.

Artículo 39.- *Son atribuciones y facultades de la Comisión Ejecutiva Nacional:*

...

- f) *Conjuntamente con la Comisión Coordinadora Nacional y la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio, a través de dos tesoreros nombrados para tal efecto por la Comisión Ejecutiva Nacional, recaudarán y administrarán las finanzas y el patrimonio del Partido del Trabajo y establecerá las normas de organización y funcionamiento administrativo de nuestro Instituto Político. Ordenar periódicamente auditorías a las finanzas Nacionales, Estatales y del Distrito Federal y a los recursos materiales de las distintas entidades del país y del Distrito Federal del Partido del Trabajo, y de manera obligatoria al término de cada proceso electoral local o federal.*

Los tesoreros conjuntamente recibirán el financiamiento público y privado que por derecho le corresponda al Partido del Trabajo, y lo administrarán, ejercerán y operarán con firmas mancomunadas, conforme los mandatos de las instancias nacionales correspondientes.

LA PROPUESTA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, INSTANDO A QUE INTERVENGAN EN LA DISCUSIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA O DESECHAMIENTO DE LA MISMA, Y AL NO REGISTRARSE NINGÚN ORADOR, SE PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA A MANO ALZADA, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 inciso f); 43, 44, 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 55 INCISO d); Y DEMÁS

RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 23 INCISO c); 25 INCISO s); 43 INCISO c); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA:

PRIMERO. SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS CC. MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA E ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA, COMO TESOREROS Y RESPONSABLES DEL ÓRGANO NACIONAL INTERNO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ENCARGADO DE OBTENER, RECIBIR Y ADMINISTRAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, ESPECIAL, DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES FINANCIEROS ANUALES, DE PRECAMPAÑA Y DE CAMPAÑA, Y LO ADMINISTRARÁN, EJERCERÁN Y OPERARÁN CON FIRMAS MANCOMUNADAS, CONFORME LOS MANDATOS DE LAS INSTANCIAS NACIONALES CORRESPONDIENTES, ADEMÁS LES CORRESPONDERÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS PARCIALES, ANUALES, DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS VIGENTES.

SEGUNDO. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ACREDITARÁ LA RATIFICACIÓN DE DICHO NOMBRAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL PROPIO INSTITUTO VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTATUTARIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE SER PROCEDENTE, SE LES ACREDITE ANTE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDAN.

6. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN. ESTABLECE QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR TODO LO RELATIVO CON LA APROBACION DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS FEDERALES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE GENERAL DE

INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015. ADEMÁS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 118 DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. AGREGA QUE ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ TODO LO RELACIONADO CON LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015. EN USO DE LA PALABRA, EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, INDICA QUE LEGALMENTE NUESTRO MARCO ESTATUTARIO VIGENTE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 39 Bis Y 118, QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE SOSTENDRÁN LOS CANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES, EN LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. ACTO CONTINUO, SE INICIÓ EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015. EL C. JOSÉ ROA ROSAS, ASESOR NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EXPONE A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR LOS CANDIDATOS QUE RESULTEN POSTULADOS Y PARTICIPEN EN LOS RESPECTIVOS ACTOS DE CAMPAÑA Y SOSTENGAN LA PLATAFORMA ELECTORAL

DURANTE SUS CAMPAÑAS AL DIRIGIRSE A LA CIUDADANÍA EN LA EXPOSICIÓN DE SUS PROYECTOS DE TRABAJO PARA CON LA SOCIEDAD. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, Y CON SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON BASE EN LOS ARTICULOS 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACION CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS; EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLITICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA: SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS FEDERALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CONTENDER EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. EN USO DE LA PALABRA, EL C. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INDICA QUE LEGALMENTE NUESTRO MARCO ESTATUTARIO VIGENTE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 39 Bis Y 118 FRACCIÓN IV; QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE SOSTENDRÁN LOS CANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LA ELECCION DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. ACTO CONTINUO, SE INICIÓ EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015. EL C. JOSÉ ROA ROSAS, ASESOR NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EXPONE A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR LOS CANDIDATOS QUE RESULTEN POSTULADOS Y PARTICIPEN EN LOS

RESPECTIVOS ACTOS DE CAMPAÑA Y SOSTENGAN LA PLATAFORMA ELECTORAL DURANTE SUS CAMPAÑAS AL DIRIGIRSE A LA CIUDADANÍA EN LA EXPOSICIÓN DE SUS PROYECTOS DE TRABAJO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA CON LA SOCIEDAD. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, Y CON SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, LA COMISION COORDINADORA NACIONAL, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 236 PARRAFOS 1 Y 2; Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 23 PARRAFO 1, INCISO e); 34 INCISO e); 39 INCISO g); 41 INCISO b); Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS; EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLITICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015; 18 FRACCIONES IX Y XI DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CONTENDER EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA**

**COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**